República de Colombia

Rama Judicial
Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Informe secretarial: Arauca, (A), 13 de mayo de 2022, en la fecha paso al Despacho al Despacho del señor Juez el presente expediente para estudiar sobre concesión de recurso de apelación contra la sentencia.

Sírvase proveer.

Beatriz Adriana Vesga Villabona
Secretaria

Arauca, (A), 19 de mayo de 2022

Medio de Control	**:**	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado	**:**	81-001-33-33-002-2014-00440-00
Demandante	**:**	Filomena Rivera Arévalo y Otros
Demandado	**:**	Departamento de Arauca
Providencia	**:**	Auto resuelve sobre concesión de recurso de apelación contra sentencia

El 22 de marzo de 2022 se profirió sentencia que accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda. Fue notificada a las partes el mismo día. El 05 de abril el Departamento de Arauca presentó y sustentó recurso de apelación en contra de dicha providencia.

En ese orden, se cumplen los requisitos para conceder la apelación, porque el recurso fue interpuesto y sustentado dentro del termino de ejecutoria, el impugnante tiene interés para recurrir porque la decisión fue desfavorable a sus intereses.

Por otro lado, las partes de común acuerdo no han solicitado la realización de la audiencia de conciliación, razón por la cual no se citará a esa diligencia, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 247 del CPACA modificado por el artículo 67 de la ley 2080 de 2021.

En mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE

Primero: Conceder en el efecto suspensivo y ante el Tribunal Administrativo de Arauca, el recurso de apelación interpuesto por el Departamento de Arauca contra la sentencia proferida por este Despacho el 22 de marzo de 2022.

Segundo: Remitir el proceso de manera inmediata al Tribunal Administrativo de Arauca por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial de Arauca.

Tercero: Por Secretaría **realícense** las comunicaciones y registros pertinentes en el Sistema de Justicia Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez